



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 50 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente 0052409/2018

Córdoba, **07 NOV 2018**

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Peressini, Georgina Ain, Legajo 36258154, no figura como aprobada la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica, y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que aprobó la materia con nota 7 (siete) el día 09/11/2016;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta de la asignatura Metodología de la Investigación Psicología N° 0201600620 de fecha 09/11/2016;

Que la profesora Luque Leticia informó que la alumna aprobó la asignatura Metodología de la Investigación Psicología con nota 7 (siete) el día 09/11/2016 y que la Profesora Titular de la cátedra solicitó rectificar el acta correspondiente;

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 265/1998 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

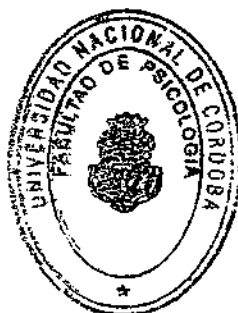
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

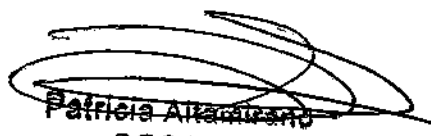
Artículo 1º: Aprobar la rectificación del acta N° 0201600620, correspondiente a la asignatura **Metodología de la Investigación Psicología**, de fecha 09/11/2016, sólo en lo que respecta a la alumna **Peressini, Georgina Ain, Legajo 36258154**, para que, donde figura Ausente diga nota 7(siete).

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1671


Dra. PAULA TRÜESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología